

A N E X O

Programas: Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bractocera oleae* Gmel.) y se regulan las ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 1 de octubre de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 272/2007, de 1 de octubre de 2007.

Créditos presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.18.11.772.23.71B.0
1.1.18.00.18.11.782.23.71B.5.2008

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos propios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad: Establecer y desarrollar un Programa de control contra la mosca del olivo mediante un Plan de Actuación conjunto.

Entidades beneficiarias	CIF	Importe
S.C.A.A. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	F-11009529	32.886,99
API DE OLIVAR EL AGRO	G-72024516	20.093,49
API DE OLIVAR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	G-72024540	18.600,51

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2009 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2009, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Antonio, Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas: Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa Nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y se regulan las ayudas para su ejecución, así como la Decisión de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 273/2007, de 28 de agosto de 2007.

Crédito presupuestario:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.772.23.71B.0

La financiación de esta ayuda se realizará con cargo a los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad: Promoción de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

Entidades beneficiarias	CIF	Importe
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES	F-11016474	64.060,00

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2009 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2008, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas: Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta, Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas (entre otras, la mosca mediterránea de la fruta o *ceratitis capitata* Wiedemann) y se regulan las ayudas para su ejecución, y Decisión de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 273/2007, de 28 de agosto de 2007.

Crédito presupuestario:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.782.23.71B.9

La financiación de esta ayuda se realizará por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.

Finalidad: Fomento de la prevención y control de la mosca mediterránea de la fruta.

Entidad beneficiaria	CIF	Importe
ASOCIAFRUIT	G-41066630	14.573,95
API COAG - 1	G-11836145	1.523,23

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2009 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2009, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.